

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-ISSSTECALI-016-18

“SUMINISTRO DE INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN Y EQUIPO  
EN COMODATO PARA UNIDADES MÉDICAS DEL ISSSTECALI REMESA 2018”

---

SESIÓN DE FALLO TÉCNICO  
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:30 horas del día 09 de Febrero de 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de fallo técnico y apertura de propuestas económicas correspondiente a la Licitación Pública Regional número **OM-ISSSTECALI-016-18**, referente al “**Suministro de Insumos para Bombas de Infusión y Equipo en Comodato para Unidades Médicas del ISSSTECALI Remesa 2018**”.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo, con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso a) de su Reglamento se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas correspondiente a la Licitación

-----**-DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO-**-----

De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del suministro antes mencionada objeto de esta licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
<p><b>MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para el <b>Paquete Único</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de la Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>
<p><b>SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para el <b>Paquete Único</b>, debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A., y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebrada el día 01 de Febrero de 2018, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso A. se estableció lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>“A. Propuesta Técnica.-</b> Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el <b>Anexo 1</b> de estas bases de Licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original <b>debidamente firmada</b> por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para <b>rechazar la propuesta</b>. Contendrá una <b>explicación detallada</b> de las características técnicas de los servicios a prestar de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.</li> </ul> <p>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, <b>la propuesta será desechada.</b></p>

Y derivado del análisis detallado de su propuesta técnica se advierte lo siguiente:

**Paquete Único:**

El licitante Presenta Literatura de Equipos los cuales no cumplen los siguientes puntos:

**Bomba de infusión volumétrica de un canal**

**Punto 1.3** Selección de flujo de 1 a 1500 ml/h en modo normal (en incrementos de 1 ml/h) y de 0.1 a 99.9 ml/h en modo de micro-infusión (en incrementos de 0.1 ml/h) **El Licitante** oferta 0.1 a 99.9 ml/h en incrementos de 0.1 ml/h. 100 a 999 ml/h en incrementos de 1 ml/h. 1000 a 1200 ml/h en incrementos de 10ml/h, por lo cual no cumple con el flujo máximo e incrementos.

**Punto 1.4** Rango de volumen de 1 a 9999 ml en modo normal (en incrementos de 1 ml) y de 0.1 a 999.9 en modo de micro-infusión (en incrementos de 0.1 ml) **El Licitante** oferta 0.1 a 9,999 ml por lo cual no cumple con el requerimiento, así mismo no se referencian claramente los rangos de volumen tanto en modo micro como en modo normal, ni los incrementos en cada uno de ellos.

**Punto 1.5.** Tiempo de infusión programable de 1 minuto a 168 horas (incrementos de 1 minuto) **El Licitante** oferta de 0 a 120 min, no cumpliendo con el tiempo de infusión programable.

**Punto 1.10, Sub Punto 1.10.2** Sistema de auto-test para comprobar el funcionamiento correcto de la bomba junto con su línea de infusión y prevenir el riesgo de libre flujo, la literatura no referencia que se comprueba el funcionamiento correcto de la bomba junto con la línea de infusión para prevenir el riesgo de flujo libre. **Sub Punto 1.10.7** alarma y pre-alarma de oclusión, no se referencia en literatura.

**Punto 1.14** Batería sub punto li-ion, duración 8 hrs con un promedio de 125 ml/h, **El Licitante** oferta autonomía con batería: con un tiempo de carga de la batería de 24 horas la bomba, a 25 ml/h, tendrá un tiempo de descarga total de 6 horas., por lo tanto no cumple con el requerimiento solicitado.

**Infusor de Medicamentos para vía Endovenosa**

**Punto 8.** El riesgo de una obstrucción o una posible desconexión de la línea de infusión puede así prevenirse. Este software debe incluir la detección de la desconexión y otros fallos de cable rs232, y no se cumple con el requerimiento ya que la referencia “desconexión” habla del cable rs232 de la llamada a la enfermera y no a la línea de infusión.

**Punto 11.** Pausa: programable desde 1 minuto hasta 24 horas, incrementos de minuto en minuto. La literatura no referencia el tiempo en minutos y horas de la función pausa.

**Punto 12 Bitácora de eventos:** Guarda 1500 eventos en tiempo real. No cumple con lo requerido ya que no se referencia el no. de eventos guardados en tiempo real. Lo anterior en contradicción con lo establecido en la letra h del punto 8. Documentos integrantes de la proposición y anexo a de la sección ii de las bases de licitación. Incurriendo así en el numeral 26 descalificación de un licitante de la sección II de las bases de licitación.

Incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de licitación.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso A., 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, **se desecha su propuesta para el Paquete Único**

Tomando en consideración la información antes señalada el “Comité de Adquisiciones” acuerda:  
**OM-ISSSTECALI-016-18.-** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del licitante: **MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.** para el **paquete único; cumple** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace mención que la propuesta presentada por el licitante: **SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.;** no cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las

razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desecha su propuesta para dichas partidas.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Regional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----**-APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA**-----

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a adquirir, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de la propuesta económica sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	<b>Propuesta Total</b> <b>\$3,798,157.00 M.N</b> 16% de I.V.A. a trasladar

Dado lo anterior se procede a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta

Tomando en consideración que la Propuesta Económica reúne los requisitos exigidos en las bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

OM-ISSSTECALI-016-18.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la Propuesta Económica presentada por el licitante que cumplió técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, identificados dentro del punto 8.1 incisos J) y K) consistentes en el

Catálogo de conceptos y la Propuesta económica, visibles en la hoja no. 20 y 21 respectivamente de dichas bases.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las **11:00 horas del día 13 de Febrero de 2018** para dar a conocer el Fallo de la **Licitación Pública Regional no. O OM-ISSSTECALI-016-18**, referente al **"Suministro de Insumos para Bombas de Infusión y Equipo en Comodato para Unidades Médicas del ISSSTECALI Remesa 2018"**, quedando convocado en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**

**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**  
Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones  
de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor  
en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno

**"VOCAL"**

**MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON**  
En representación del Departamento Administrativo  
de Oficialía Mayor de Gobierno

**"VOCAL"**

**ORGANO SOLICITANTE**

**GABRIELA LIDIA ORTIZ TAPIA**  
En representación del ISSSTECALI

**"CONTRALORIA"**

**CECILIA TIZNADO WYNANTS**  
En Representación de la Secretaria de la Contraloría y  
Transparencia Gubernamental del Estado de Baja California

**"OFICIALÍA MAYOR"**

**JAVIER OCAMPO PAYAN**  
Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor

**LICITANTES:**

EMPRESA: SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA SA DE CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: ANA LOUISA BUENDIA CABALLERO.

FIRMA: 

**LICITANTES:**

EMPRESA: Medigrup del Pacifico SA de CV.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Bernardo Saiz Juarez

FIRMA: 

